

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Auto sustanciación

Santiago de Cali, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023). -

Privación de la Patria Potestad Rad.Nº.2022-00539-00

Teniendo en cuenta la información allegada por la togada demandante en relación con el requerimiento realizado mediante proveído de fecha 24 de enero de 2023, y verificado el presente asunto y por existir integridad de las partes, hechos y pretensiones, esto es, tratarse exactamente del mismo asunto que se encuentra en trámite bajo radicado 2022-00156, último en el que ya se admitió y se encuentra en trámite; por lo que se archivará el nuevo radicado 2022-00539 sin ninguna disertación adicional.

En consecuencia, el Juzgado DISPONE:

PRIMERO. Archivar las presentes diligencias, de conformidad con lo expuesto.

Notifíquese y cúmplase,

RICARDO ESTRADA MORALES
JUEZ

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI**

En estado N° **028** Hoy **09 DE MARZO DE 2023** se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la Ley 2213 de 2022).

Lorena Salazar González
Secretaria